

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 7119/2021 UADER_SALUD, referido a la propuesta del Programa de Formación Continua denominado "Educación Física Inclusiva, Deporte Adaptado y Discapacidad" coordinado por el Mg. Alfredo Rafael MURISI; y

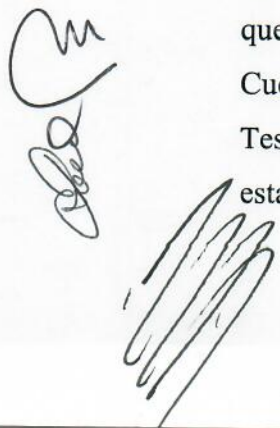
CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 783-21 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y Salud (FCVyS) propone al Consejo Superior la aprobación del Programa de Formación Continua de Posgrado "Educación Física Inclusiva, Deporte Adaptado y Discapacidad" coordinado por el Mg. Alfredo Rafael MURISI, DNI N° 16.312.238.-

Que el curso tiene como objetivos profundizar los conocimientos adquiridos en el grado en relación a la discapacidad, la educación física inclusiva y el deporte adaptado, así como también ajustar la formación de los destinatarios en lo referido a conocimientos que dan soporte al campo de la actuación de la Actividad Física adaptada, entre otros.-

Que el Programa de Formación Continua de Posgrado "Educación Física Inclusiva, Deporte Adaptado y Discapacidad" coordinado por el Mg. Alfredo Rafael MURISI tiene una carga horaria de 108 horas, Modalidad Virtual y se encuentra bajo la responsabilidad de las Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Guaaleguay.-

Que a fs. 247 el Subsecretario Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, informa que a fs. 212 obra dictamen de la Secretaría Económica de la FCVyS indicando que el presupuesto es viable económicamente, y se sugiere el mantenimiento del cupo mínimo durante todo el curso, para garantizar la financiación del mismo. Asimismo se destaca la Acordada N° 297 y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER, que establece como obligados a presentar la documental exigida ante el Tribunal de Cuentas, al Sr/a. Decano/a, conjuntamente con el/la Secretario/a Económico Financiero y Tesorero/a por los fondos que administre en la Facultad a su cargo de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° de la Ley 24521.-



RESOLUCION "CS" N° 019-22

Que de fs. 248 a 249 toma intervención el Secretario de Ciencia y Técnica de UADER, donde manifiesta que la propuesta cumple con los requisitos esperados de un Curso de Posgrado según la normativa vigente la Ordenanza "CS" N° 135 UADER, por lo que dicha Secretaría recomienda se dé curso favorable a la presentación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de febrero de 2022, recomienda aprobar la propuesta de Programa de Formación Continua "Educación Física Inclusiva, Deporte Adaptado y Discapacidad".-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Formación Continua propuesto por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER denominado "Educación Física Inclusiva, Deporte Adaptado y Discapacidad" coordinado por el Mg. Alfredo Rafael MURISI, DNI N° 16.312.238, con una carga horaria ciento ocho (108) horas con una Modalidad de Dictado: Virtual, encuadrado en la Ordenanza "CS" N° 135 UADER, cuyo detalle obra en Anexo Único que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Unidad Académica responsable es la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Gualeguay.-

ARTÍCULO 3º: Establece que según la Acordada N° 297 y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER los obligados a presentar la documental exigida ante el Tribunal de Cuentas, son el/la Sr/a. Decano/a, conjuntamente con el/la Secretario/a Económico Financiero y Tesorero/a de los fondos que administre en la Facultad a su cargo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 25º de la Ley 24521.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

**Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud
Curso de Posgrado**

1. Denominación Del Curso De Posgrado: Educación Física Inclusiva, Deporte Adaptado y Discapacidad.

2. Cuerpo Docente

Coordinador del curso: Mg. Murisi, Alfredo Rafael (DNI: 16.312.238).

Docentes Dictantes: Mg. Rougier Ana Delia (DNI: 29.315.064), Esp. Crosa Silvina (DNI: 22.391.469), Mg. García Gustavo (DNI: 20.204.106), Mg. Colaciuri José Luis (DNI: 14.010.149), Mg. Añasco Alejandro (DNI: 27.000.113), Mg. Copola Gabriel (DNI: 30.780.183), Mg. Pérez Sergio (DNI: 17.476.434).

Colaboradores: Lic. Carrozzo Guillermo (DNI: 32.453.954), Lic. Kozak Beatriz (DNI: 18.121.096), Prof. Onganía Cinthia (DNI: 17.572.782), Lic. Taboada Gustavo (DNI: 27.226.604), Prof. Álvarez Javier (DNI: 23.696.474), Prof. Briosso Gustavo (DNI: 22.728.280), Prof. Danna Pablo (DNI: 27.609.304).

3. Unidad Académica Responsable: Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud. UADER.
Sede: Gualeguay – Profesorado de Educación Física – Cat. de Actividad Física y Deportes para la Salud.

4. Carga horaria total del curso: 108 hs.

- a. Carga horaria de actividades teóricas NO presenciales: 24
- b. Carga horarias de actividades teórico-prácticas NO presenciales: 12

5. Fundamentación

El éxito o el fracaso de las prácticas tendientes a mejorar los procesos de inclusión de las personas con características diversas, depende en gran medida del grado de conocimiento, las creencias y las actitudes de la sociedad hacia la misma diversidad. Para promover entornos de características inclusivas en todos los ámbitos se requiere inicialmente poder interpelar nuestras propias prácticas, nuestro vínculo primario con lo que percibimos como diferente, además se debe garantizar el acceso a las capacitaciones para así poder generar nuevas prácticas, que a su vez generen nuevas teorías, y una nueva puesta en marcha en un círculo abierto en donde los cambios actitudinales inciden sobre los nuevos entornos, no solo educativos sino sociales. Creemos que los conocimientos sobre la discapacidad son muy limitados en la sociedad y muy escasos también en los profesionales que se ocupan de trabajar con personas que se encuentran en esta situación, y que esa carencia de información está vinculada con un distanciamiento entre nuestra propia percepción y el entorno que nos rodea.

Actualmente la discapacidad es un fenómeno social que abarca a más de mil millones de personas en el mundo, es decir, alrededor del 15% de la población mundial (ONU, 2011), en tanto, en la Argentina el 7.1% de la población total posee algún tipo de discapacidad, lo que equivale aproximadamente a 2.176.123 personas (INDEC, 2005).

En el ámbito educativo se resaltan los avances en la visibilización del posicionamiento de la perspectiva de derechos, en su afán de garantizar la participación de la persona con discapacidad en todos los ámbitos educativos.

Los principios que rigen esta perspectiva son la de impulsar los derechos humanos y el respeto a la diferencia, valorizar la diversidad en todos sus aspectos, promover la justicia social y la igualdad de oportunidades Arnaiz (2003). Esto ha sido plasmado en diferentes documentos que tienen como mayor expresión la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sancionada y promulgada por la ONU en el 2006, la cual no sólo fue ratificada por la Argentina en el 2008 por la Ley 26378, sino que también obtuvo jerarquía constitucional en el 2014 mediante la Ley 27044. Como se afirma en dicha ley "Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida" Artículo 24.

La Educación Física no es una excepción a este marco de derechos, pero su incumbencia y práctica ha estado marcada por las posibilidades expresivas de la corporeidad de las personas presuntamente educables. Resulta llamativo como estas posibilidades expresivas cuando proveniente de PCD son atravesadas por un tamiz previo desde el impedimento, como arraigadas en la imperfección en lo cuasi anormal.

Consideramos que la persona con discapacidad a menudo es percibida desde distintas concepciones del impedimento, en la cual se prescinde de ellas como se pensaba en la antigüedad, o la percepción de que son personas en situación de enfermedad a las que hay que curar, o bien la de ser portadores de cualidades extremas, extremo amor, extrema resiliencia, extrema superación etc.

La representación de la discapacidad ha obedecido y creemos que aún lo sigue haciendo, a un modelo médico, ya que según Palacios (2008) las causas de esta no tenían que ver ya con factores sobrenaturales, sino con cuestiones orgánicas que requerían de tratamiento médico para su rehabilitación. Tal como lo señala Sartori (2010), este modelo al estar centrado en el déficit, en la falta o pérdida de un órgano o función, acentuaba la dependencia y pasividad de estos sujetos.

Para autores como Ferrante y Ferreira (2009), la experiencia de la discapacidad es percibida de acuerdo con categorías médicas, las cuales son aprendidas desde edades tempranas tanto para quienes tienen discapacidad como para quienes no la tienen. Se percibe a la enfermedad o a estar enfermo como una cuestión negativa, asociada al dolor y a la angustia. Los mismos autores resaltan que por un lado la discapacidad es percibida como un destino lastimoso y que requiere cuidado, pero por otro lado genera rechazo en tanto representa un destino no deseado.

Características y distinciones que por lo general pretenden destacar una condición especial en el que subyace una característica distintiva de asistir.

La generalización de este concepto lleva a menudo a pensar, que la personas con características diversas debieran recibir atención solo en lugares especializados.

Los ámbitos formales y no formales, en donde se practican actividades físicas no escapan a estos preconceptos, y es quizás, a partir del "contacto directo" (Allport, 1954), sistemático y continuo, en donde se empiezan a producir cambios significativos, cuando la comunicación se torna natural y el encuentro entre personas con y sin discapacidad no requieren de esfuerzo alguno, es cuando se disminuyen las tensiones y a veces solo se trata de la manera en cómo posicionarse para romper estas barreras y que tipo de actitud se tomará al momento de generar entornos inclusivos.

Se trata de pensar en estrategias que generen acciones positivas en los grupos, que puedan enriquecerse a través de la misma diversidad humana, en resumen, para ello se necesita un cambio en las actitudes de todos.

La reducción de barreras no es solo un "término" que ha adquirido trascendencia en los últimos años al adecuar y ajustar los diseños arquitectónicos, esto es importante, pero no deberíamos omitir las barreras simbólicas, aquellas que reproducen el rechazo, los estereotipos y todas las formas discriminatorias.

Según la 5° conferencia internacional de Ministros y altos funcionarios encargados de la educación física y el deporte (MINEPS V) celebrada en la ciudad de Berlín, en mayo del 2013, en el marco de la UNESCO, los ministros se comprometen y recomiendan, la importancia de promover la inclusión y generar actitudes positivas eliminando todo tipo de barreras.

- Se comprometan a reducir las barreras sociales, físicas y de comportamiento y promuevan la inclusión sensibilizando sobre los derechos y las capacidades de todos los niños y adolescentes mediante la educación y los medios de comunicación, luchando contra los estereotipos y compartiendo ejemplos positivos; (MINEPS V, 2013)

La reducción de barreras no debería ser solo un tema inherente a la discapacidad, sino un hábito común que beneficia a todos los integrantes de una sociedad.

Se podría decir, que las prácticas inclusivas no son simplemente agrupar a personas con discapacidad en actividades con sus compañeros sin discapacidad, se trata de producir un cambio significativo en donde todos los participantes puedan valorar la diversidad, enriqueciendo sus vidas al compartirlas con otros.

En este sentido, Aisenstein (2011) manifiesta que las políticas públicas que emanan del Estado conciben la educación como un derecho social entendido como un conjunto de bienes y servicios de los cuales deben gozar todos los individuos por el solo hecho de formar parte de una misma sociedad.

Por su parte Donnelly y Coakley (2002) indican que la generación de políticas públicas que tengan en cuenta la inclusión social significa que el Estado se ocupa de las personas que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad, sin acceso a las necesidades básicas y con amenazas permanentes para su integridad. Se trata de asegurar que los niños y adultos

estén capacitados para participar como miembros valorados, respetados y que contribuyan a la sociedad.

En ese marco los autores plantean que la agenda pública debe estar dirigida a una sociedad justa, saludable e inclusiva. Plantea la inclusión social como: *"El proceso social a través del cual las habilidades, talentos, y capacidades de los niños se desarrollan y mejoran para que todos tengan la oportunidad de desarrollar todo su potencial y participar plenamente en la vida social y económica"* (Donnelly y Coakley, 2002:2).

Este enfoque da cuenta de una perspectiva de garantía y respeto por la diversidad ya que se concibe a la educación inclusiva como una estrategia para enfrentar la exclusión a través de la transformación de las prácticas institucionales y pedagógicas.

La enseñanza de la Educación Física inclusiva es un derecho para todo el alumnado. La misma se despliega en la actualidad como un horizonte pedagógico que no reducido ni limitado únicamente a la educación de los estudiantes con discapacidad, sino que da cuenta del reconocimiento de las particularidades y necesidades de cada uno/a y de todos/as los alumnos/as. Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que deben diseñarse teniendo en cuenta la amplia diversidad de características y necesidades (MECCyT, 2019).

La finalidad de la inclusión es más amplia que la de la integración: mientras que la aspiración de esta última es asegurar el derecho de las personas con discapacidad a educarse en las escuelas de nivel (Inicial, primario, secundario), la inclusión aspira a hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad, preocupándose especialmente de aquellos que, por diferentes causas, están excluidos o en riesgo de ser marginados. Como expresa Arnaiz, P. (2003), los principios que regirán este esquema, (el de la educación inclusiva) son: impulsar los derechos humanos y el respeto a la diferencia, valorizar la diversidad en todos sus aspectos, promover la justicia social y la igualdad de oportunidades. No debiera pasarse por alto que el docente de Educación Física forma parte de una sociedad que excede y precede la comunidad educativa en donde desarrolla su práctica. Sin acceso a la formación específica y sin reflexión sobre su entorno, que le permita desnaturalizar las prácticas homogéneas que el sistema educativo y la sociedad toda trae históricamente, puede caer fácilmente en argumentos y actitudes negativas frente a la inclusión educativa en niños/as adolescentes con discapacidad. Creemos que los profesores que no tienen experiencia en la inclusión educativa tienen por lo general una mirada frente a la discapacidad posicionada en la falta, en la carencia. Miradas cargadas de pensamientos asistenciales propios de épocas en donde los niños/as con discapacidad eran excluidos en forma sistemática a reductos apartados. Por esto encontrarse con un alumno con discapacidad supone enfrentarse a lo inesperado, a no saber qué hacer, y esto lleva a momentos de incertidumbre, a la falta de ideas para desarrollar los planes de clase. Colaciuri (2018)

En esta línea, la enseñanza de la Educación Física es un derecho para todos los estudiantes no un privilegio dialéctico destinado solo a un grupo de personas con discapacidad, sino que da cuenta del reconocimiento de las particularidades y necesidades de todos los que

RESOLUCION "CS" N° 019-22

componen la comunidad educativa. Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los mismos sistemas educativos los que debieran contemplar esta diversidad.

En el ámbito de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, se están abordando cada vez más programas y propuestas en torno a las temáticas de la discapacidad y la inclusión. En este sentido, tanto el Deporte Adaptado comprendido desde la Iniciación Deportiva hasta en el Alto Rendimiento han tomado notoria visibilización y relevancia en los distintos ámbitos tanto Gubernamentales como Educativos durante los últimos años y paralelamente se vio reflejado el crecimiento del Deporte para Personas con Discapacidad.

En nuestra comunidad tanto provincial como regional, son cada vez más frecuentes las acciones que buscan dar respuesta a las necesidades motoras y lúdicas de las personas con discapacidad, pero en contrapartida se observa una acotada oferta de formación específica en la temática.

En este contexto, la escasez de instancias formativas, la respuesta involucra dos áreas del campo de la actividad física: la primera vinculada a la que se ofrece en el ámbito escolar dentro del sistema educativo en sus diferentes modalidades, y la segunda, relacionada con todo lo referente a la práctica de actividades lúdicas, deportivas y motrices, fuera del ámbito escolar, es decir en instituciones públicas y privadas, que se dedican al abordaje de la discapacidad o a aquellas organizaciones sociales que están en pos de la integración.

El propósito del PFC se enfoca a que los DESTINATARIOS interactúen activamente en el proceso social y de gestión deportiva que promueve y fortalece la detección, formación de habilidades, talentos, y capacidades de los niños y jóvenes con Discapacidad en relación a la Actividad Física Adaptada y el Deporte Inclusivo en los innumerables beneficios que genera la práctica del deporte tanto para las personas con discapacidad como para su entorno familiar. La terminología actual y correcta como así también las formas de relacionarse con las personas con discapacidad atravesadas desde la historia hasta la actualidad serán abordadas permanentemente durante la cursada.

Finalmente señalamos que el presente PFC se constituye como una instancia educativa que procura dar respuesta a las necesidades de continuidad a la formación de los profesionales del área que han finalizado sus carreras de grado, profundizando conocimientos en un campo socialmente sensible como es el de la discapacidad en relación con la actividad física.

En este sentido, a partir de los desafíos que se presentan en la Universidad, en particular el de atender a este tipo de demandas de perfeccionamiento y formación permanente, en problemáticas sociales y del campo profesional, resulta necesario implementar capacitaciones y/o actualización permanente, en base a la ordenanza "CS" N° 135/20 referido al Programa de Formación de Posgrado de la UDER. Desde esta perspectiva el presente Programa de Formación Continua (PFC), resulta importante, en tanto que aborda la Inclusión en relación con la Educación Física, el Deporte Adaptado y la Recreación, lo que permitiría dar respuesta a la demanda de los destinatarios y colaborar en la formación y perfeccionamiento de los profesionales en el abordaje de actividades relacionadas con la

discapacidad, la Educación Física Escolar y el Deporte Adaptado en el ámbito formal y no formal.

Este programa consistente en tres cursos interrelacionados en torno al mismo eje temático, se propone ofrecer, a través de una visión interdisciplinaria, desde un marco conceptual de derechos, profundizar la formación académica y profesional de los destinatarios que permita fomentar la inclusión de las personas con discapacidad, en las clases de educación física e inclusive en aquellos ámbitos extraescolares en donde los destinatarios pudieran desarrollar su labor educativa.

6. Objetivos

General

- Profundizar los conocimientos adquiridos en el grado en relación a la discapacidad, la educación física inclusiva y el deporte adaptado.

Específicos

- Ajustar la formación de los destinatarios en lo referido a conocimientos que dan soporte al campo de la actuación de la Actividad Física Adaptada.
- Ahondar conocimientos específicos que favorezcan las prácticas motrices escolares en personas con discapacidad.
- Actualizar conocimientos y habilidades vinculadas con el deporte adaptado en relación a personas con diferentes tipos de discapacidad.

7. Programa Analítico

ACTIVIDAD CURRICULAR I

Curso de Posgrado: "DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD FÍSICA"

A –OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR:

- Conocer las posibilidades praxiomotrices de las distintas discapacidades y su relación con la Actividad Física Adaptada.
- Actualizar y profundizar los conocimientos que dan soporte al campo de la actuación de la Actividad Física Adaptada

B - PROGRAMA ANALÍTICO:

- Clasificación de las Distintas Discapacidades. Modelos de Abordaje: de la exclusión a la inclusión. Conceptualización de la Actividad Física Adaptada.
- Características de la Discapacidad Motora, Sensorial, Intelectual y Social.
- Posibilidades y limitaciones praxiomotrices de las discapacidades en relación a la Actividad Física.
- Prescripción, Recomendaciones y Cuidados de la Práctica Deportiva en Personas con Discapacidad.
- Modelos de Abordaje. Eufemismos. Evolución de las diferentes líneas de acción, desde lo exclusivo hasta lo inclusivo.
- Concepto de Actividad Física Adaptada. Iniciación Deportiva.
- Actividad Física y Deporte para las personas con Síndrome Down, TEA, Asperger, Sordas.

RESOLUCION "CS" N° 019-22

C - METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

El curso se dictará bajo la modalidad virtual a través de la Plataforma Moodle de la FCVyS. El curso durará 9 semanas, y está organizado en 3 módulos de 3 semanas de duración cada uno.

Habrà un encuentro sincrónico de presentación, a cargo de los tutores, quienes darán las pautas de la dinámica del curso.

En cada módulo se dictarán:

- a) 3 encuentros asincrónicos, que se apoyarán mediante material autoadministrable consistente en un kit de material audiovisual y bibliográfico.

Durante los momentos de autogestión las/os cursantes deberán leer y analizar el material bibliográfico, visualizar e interpretar los recursos audiovisuales y realizar los trabajos prácticos correspondientes.

- b) 1 clase virtual sincrónica, que se desarrollará el último sábado del módulo, bajo la modalidad de aula invertida, en la que se analizarán los contenidos desarrollados en las clases asincrónicas. En éstos encuentros se evacuarán dudas, se discutirán los diferentes aportes profundizando las temáticas abordadas.
- c) Las actividades prácticas serán realizadas mediante recursos electrónicos, de forma remota, con videos e imágenes. Cada estudiante vinculara los contenidos teóricos abordados en sus espacios de práctica cotidiana.

La orientación y acompañamiento de las/os estudiantes estará a cargo de los colaboradores, que cumplirán las funciones de tutores durante el curso, quienes acompañaran en el proceso formativo a las/os estudiantes de forma individual. La misma se realizara con asistencia remota por foros, chat y e-mail,

D – CARGA HORARIA DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Carga horaria total del curso ⁽¹⁾ :	36
Carga horaria de actividades teóricas presenciales :	-
Carga horaria de actividades teórico-prácticas/prácticas presenciales:	-
Carga horaria de actividades teóricas NO presenciales:	24
Carga horarias de actividades teórico-prácticas NO presenciales:	12
Carga horaria semanal:	4
⁽¹⁾ La carga horaria mínima de los cursos de Posgrado es de 30 (treinta) horas.	

E – REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN Y APROBACIÓN

Los requisitos para la realización y aprobación serán los siguientes:

- Cumplir con el 80% de asistencia.
- Cada módulo tendrá una evaluación mediante sistema de elección múltiple que deberá ser aprobada con un mínimo de 80% de respuestas correctas, con posibilidad

de acceder a 1 (un) recuperatorio en caso de no resultar aprobado en primera instancia.

- El curso culminara con la elaboración de un texto colaborativo en modalidad Wiki, previo tratamiento y acuerdo de los temas a desarrollar en un Foro de Discusión ad hoc a los fines de integrar los contenidos trabajados.
- La aprobación y promoción del curso se registrá por la escala de calificación vigente en la UADER (Ordenanza CS 023/2010): No aprobado (0-5), Aprobado (6), Bueno (7), Muy Bueno (8), Distinguido (9), Sobresaliente (10)

F – BIBLIOGRAFÍA

- Aspectos introductorios y conceptuales (2013), Material de cátedra, Universidad de Salamanca, INICO
- Discapacidad, Justicia y Estado (2013), Discriminación, estereotipos y toma de conciencia. Luis Miguel Del Aguila ... [et.al.] ; dirigido por Pablo Rosales. - 1a ed. - Buenos Aires: Infojus, 2013. v. 2, 248 p. ; 16x23 cm. <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1538>
- Donato R., Kurlat M., Padín C. y Rusler V. (2014). Experiencias de inclusión educativa desde la perspectiva de aprender juntos. Estudio de casos en regiones de Argentina. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), junio. Disponible en https://www.unicef.org/argentina/spanish/Inclusion_Educativa.pdf
- Egea García Carlos y Sarabia Sánchez Alicia (2001) Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad, Material de cátedra <http://sid.usal.es/articulos/discapacidad/6594/8-2-6/clasificaciones-de-la-oms-sobre-discapacidad.aspx>
- Eroles, C. y Fiamberti, H. (2002). Los derechos de las personas con discapacidad. Buenos Aires: Espacio Editorial. Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, (UBA). Disponible en: http://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/libro_eroles_fiamberti.pdf
- Fundación CADAH, (2012). Tipos de adaptaciones curriculares individualizadas (A.C.I.). Disponible en: <http://www.fundacioncadah.org/web/articulo/tipos-de-adaptaciones-curriculares-individualizadas.html>
- López fraguas M ángeles, Marín González Isabel y José de la parte Herrero (2004) "la planificación centrada en la persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de autodeterminación.
- Revista Siglo 0 Vol 5. https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/210_experiencias2.pdf

ACTIVIDAD CURRICULAR II

Curso de Posgrado: "EDUCACIÓN FÍSICA INCLUSIVA"

A -OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR:

- Ahondar conocimientos específicos que permitan realizar propuestas de Clases de Educación Física propiciando la inclusión de las personas con discapacidad a las prácticas motrices.
- Conocer la normativa vigente nacional e internacional sobre inclusión educativa en general, y en la Educación Física en particular.

B - PROGRAMA ANALÍTICO:

- Educación Inclusiva. Conceptualización y Normativa en relación con la discapacidad.
- La inclusión en la clase de Educación física. Enseñanza de la Educación Física Escolar desde una perspectiva inclusiva y de derechos.
- Sistema D.U.A Configuraciones de Apoyos en las clases de Educación Física
- Educación para todos, derecho a la educación, perspectiva de género, distribución equitativa de contenidos, adaptación curricular.
- Educación Física Inclusiva, normativas educativas de inclusión en relación a la discapacidad.
- Las adecuaciones curriculares en cada Nivel Educativo (Inicial, Primaria y Secundaria).
- Paradigmas de la Inclusión. Sistema D.U.A.
- Juego y Deporte Inclusivo en las Instituciones educativas. Estrategias de enseñanza, la enseñanza del deporte en la escuela, competencias deportivas.
- El rol del Profesor de Educación Física. Las adecuaciones, los apoyos para incluir las distintas discapacidades en la Clase de Educación Física, Juegos Predeportivos.
- Iniciación Deportiva en Clubes y Centros de Educación Física.

C - METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

El curso se dictará bajo la modalidad virtual a través de la Plataforma Moodle de la FCV y S. El curso durará 9 semanas, y está organizado en 3 módulos de 3 semanas de duración cada uno.

Habrà un encuentro sincrónico de presentación, a cargo de los tutores, quienes darán las pautas de la dinámica del curso.

En cada módulo se dictarán:

- a) 3 encuentros asincrónicos, que se apoyarán mediante material autoadministrable consistente en un kit de material audiovisual y bibliográfico.

Durante los momentos de autogestión las/os cursantes deberán leer y analizar el material bibliográfico, visualizar e interpretar los recursos audiovisuales y realizar los trabajos prácticos correspondientes.

- b) 1 clase virtual sincrónica, que se desarrollará el último sábado del módulo, bajo la modalidad de aula invertida, en la que se analizarán los contenidos desarrollados en

las clases asincrónicas. En éstos encuentros se evacuarán dudas, se discutirán los diferentes aportes profundizando las temáticas abordadas.

- c) Las actividades prácticas serán realizadas mediante recursos electrónicos, de forma remota, con videos e imágenes. Cada estudiante vinculara los contenidos teóricos abordados en sus espacios de práctica cotidiana.

La orientación y acompañamiento de las/os estudiantes estará a cargo de los colaboradores, que cumplirán las funciones de tutores durante el curso, quienes acompañaran en el proceso formativo a las/os estudiantes de forma individual. La misma se realizara con asistencia remota por foros, chat y e-mail,

D – CARGA HORARIA DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Carga horaria total del curso ⁽¹⁾ :	36
Carga horaria de actividades teóricas presenciales :	-
Carga horaria de actividades teórico-prácticas/prácticas presenciales:	-
Carga horaria de actividades teóricas NO presenciales:	24
Carga horarias de actividades teórico-prácticas NO presenciales:	12
Carga horaria semanal:	4
⁽¹⁾ La carga horaria mínima de los cursos de Posgrado es de 30 (treinta) horas.	

E – REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN Y APROBACIÓN

Los requisitos para la realización y aprobación serán los siguientes:

- Cumplir con el 80% de asistencia.
- Cada módulo tendrá una evaluación mediante sistema de elección múltiple que deberá ser aprobada con un mínimo de 80% de respuestas correctas, con posibilidad de acceder a 1 (un) recuperatorio en caso de no resultar aprobado en primera instancia.
- El curso culminará con la elaboración de un texto colaborativo en modalidad Wiki, previo tratamiento y acuerdo de los temas a desarrollar en un Foro de Discusión ad hoc a los fines de integrar los contenidos trabajados.
- La aprobación y promoción del curso se regirá por la escala de calificación vigente en la UADER (Ordenanza CS 023/2010): No aprobado (0-5), Aprobado (6), Bueno (7), Muy Bueno (8), Distinguido (9), Sobresaliente (10)

F – BIBLIOGRAFÍA

- Aisenstein, A. y Scharagrodsky, P. (2006). Tras las huellas de la Educación Física Escolar Argentina. Cuerpo, Género y Pedagogía 1880-1950. Buenos Aires: Prometeo.
- Corrales, N., Ferrari, S., Gómez J., y Renzi, G. (2010). La formación docente en educación física. Buenos Aires: Noveduc.
- Gvirtz S. y Palamidessi M. (2012). El ABC de la tarea docente: Curriculum y Enseñanza. Bs. As. Aique.

- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2019). Marco de Organización para la enseñanza de la Educación Física Escolar en Argentina. Bs. As.
- Mosston M., Ashworth, S. (1986). La enseñanza de la Educación Física. Barcelona: Hispano Europea.
- Niños desatentos e hiperactivos, ADD/ADHD. Reflexiones críticas acerca del trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad. Beatriz Janin.
- Pautas para el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) Carmen Alba Pastor; Pilar Sánchez Hipola; José Manuel Sánchez Serrano y Ainara Zubillaga del Rio, Universidad Complutense de Madrid, Octubre 2013

ACTIVIDAD CURRICULAR III

Curso de Posgrado: "DEPORTE ADAPTADO"

- A -OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR:
- Profundizar los conocimientos y habilidades vinculadas con el deporte adaptado en relación a personas con diferentes tipos de discapacidad.
- Conocer estrategias para el abordaje de actividades físicas y deportivas relacionadas con la discapacidad y el Deporte Adaptado en los ámbitos formal, no formal y el Alto Rendimiento.

B - PROGRAMA ANALÍTICO

- Historia del Deporte Adaptado.
- Contextualización y evolución histórica del Deporte Adaptado y sus nuevos desafíos.
- Administración política del Deporte Paralímpico Internacional y sus derivaciones con las distintas federaciones. Historia y actualidad.
- Estructura del deporte internacional y nacional- IPC, APC, NPC - Federaciones, Clubes y ONGs. Otras Federaciones del Deporte adaptado no paralímpicas.
- Desarrollo de los principales deportes adaptados.
- La clasificación funcional en los distintos deportes - Nociones básicas.
- Clasificación Internacional del funcionamiento, de la discapacidad y la salud (CIF)
- Deportes Adaptados
- Deportes paralímpicos de verano y de invierno.
- El desarrollo de los deportes paralímpicos. La categorización
- La categoría deportiva, guía para una comprensión.
- El deporte en silla de ruedas.
- La parálisis cerebral y su categorización
- El deporte para personas ciegas, su categorización
- Otras patologías asociadas a los deportes de competencia.
- El deporte para personas con discapacidad visual.
- Atletismo, Judo, Triatlón, Fútbol-5 para ciegos, Natación, Goalball, Ciclismo
- El deporte para personas con discapacidad psíquica. Atletismo, Natación
- El Deporte para Personas con discapacidad física, (parálisis cerebral, talla baja, amputados, lesión medular)

- Atletismo, Tenis de mesa, Bádminton, Rugby en silla de ruedas, Judo, Halterofilia, Baloncesto en silla de ruedas, Boccia, Tenis en silla de ruedas, Triatlón, Piragüismo, Remo, Tiro con arco, Natación, Voleibol sentado, Esgrima en silla de ruedas, Taekwondo, Tiro olímpico, Ciclismo
- El deporte paralímpico, origen y desarrollo
- Alto Rendimiento

C - METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

El curso se dictará bajo la modalidad virtual a través de la Plataforma Moodle de la FCVyS. El curso durará 9 semanas, y está organizado en 3 módulos de 3 semanas de duración cada uno.

Habrà un encuentro sincrónico de presentación, a cargo de los tutores, quienes darán las pautas de la dinámica del curso.

En cada módulo se dictarán:

- a) 3 encuentros asincrónicos, que se apoyarán mediante material autoadministrable consistente en un kit de material audiovisual y bibliográfico.

Durante los momentos de autogestión las/os cursantes deberán leer y analizar el material bibliográfico, visualizar e interpretar los recursos audiovisuales y realizar los trabajos prácticos correspondientes.

- b) 1 clase virtual sincrónica, que se desarrollará el último sábado del módulo, bajo la modalidad de aula invertida, en la que se analizarán los contenidos desarrollados en las clases asincrónicas. En éstos encuentros se evacuarán dudas, se discutirán los diferentes aportes profundizando las temáticas abordadas.
- c) Las actividades prácticas serán realizadas mediante recursos electrónicos, de forma remota, con videos e imágenes. Cada estudiante vinculara los contenidos teóricos abordados en sus espacios de práctica cotidiana.

La orientación y acompañamiento de las/os estudiantes estará a cargo de los colaboradores, que cumplirán las funciones de tutores durante el curso, quienes acompañaran en el proceso formativo a las/os estudiantes de forma individual. La misma se realizara con asistencia remota por foros, chat y e-mail.

D - CARGA HORARIA DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Carga horaria total del curso ⁽¹⁾ :	36
Carga horaria de actividades teóricas presenciales :	-
Carga horaria de actividades teórico-prácticas/prácticas presenciales:	-
Carga horaria de actividades teóricas NO presenciales:	24
Carga horarias de actividades teórico-prácticas NO presenciales:	12
Carga horaria semanal:	4
⁽¹⁾ La carga horaria mínima de los cursos de Posgrado es de 30 (treinta) horas.	

RESOLUCION "CS" Nº 019-22

E – REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN Y APROBACIÓN

Los requisitos para la realización y aprobación serán los siguientes:

- Cumplir con el 80% de asistencia.
- Cada módulo tendrá una evaluación mediante sistema de elección múltiple que deberá ser aprobada con un mínimo de 80% de respuestas correctas, con posibilidad de acceder a 1 (un) recuperatorio en caso de no resultar aprobado en primera instancia.
- El curso culminará con la elaboración de un texto colaborativo en modalidad Wiki, previo tratamiento y acuerdo de los temas a desarrollar en un Foro de Discusión ad hoc a los fines de integrar los contenidos trabajados.
- La aprobación y promoción del curso se regirá por la escala de calificación vigente en la UADER (Ordenanza CS 023/2010): No aprobado (0-5), Aprobado (6), Bueno (7), Muy Bueno (8), Distinguido (9), Sobresaliente (10)

F – BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.paralympic.org/athletics>
- <https://www.coparg.org.ar/>
- <https://cpb.org.br/>
- <https://www.paralimpicos.es/>
- <https://www.teamusa.org/Team-USA-Athlete-Services/Paralympic-Sport-Development>
- Versión en Castellano de la Normativa y Reglamento de Clasificación de World Para Athletics, Enero 2018.
- Reglamento de Natación del Comité Paralímpico Internacional 2014 – 2017. Versión marzo 2015. Comité Paralímpico Español.
- Estructura Internacional del Deporte Paralímpico. Americas Paralympic Committee.
- Sitio web oficial del Movimiento Paralímpico • IPC. Adenauerallee 212-214, 53113 Bonn, Alemania. info@paralympic.org

8. Destinatarios

- Profesores de Educación Física.
- Licenciados en Educación Física.
- Docentes de Educación Especial. (Art. 37, Anexo II Ordenanza 135/20 UADER)
- Estudiantes de último año de Profesorado y de Licenciatura en Educación Física de UADER (Art. 37, Anexo II Ordenanza 135/20 UADER)
- Kinesiólogos.
- Psicólogos,
- Profesores/as Universitarios/as de Educación Física que posean título de grado pertenecientes a universidades extranjeras legalizadas por las autoridades competentes del país de origen, o el Consulado Argentino en ese país.

9. Cupos

Cupo mínimo: 18 cursantes.

Cupo máximo: 60 cursantes.

10. Requisitos de Aprobación.

Para acreditar el PFC los participantes deberán aprobar la totalidad de las actividades curriculares, aprobado con nota seis (6) ord. 023/10 (escala vigente de evaluaciones de la UADER), y tener abonados los aranceles correspondientes.

Si las/los participantes realizan una o más actividades curriculares del PFC, se le otorgará la certificación correspondiente con mención al curso aprobado.



